REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 25 de junio de2021

Rad.: 110014003061 2021-00274 00

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, como quiera que la presentación del escrito surbanatorio fue extemporáneo, prontamente advierte esta oficina judicial que la parte actora no dio cumplimiento en tiempo a lo ordenado en el proveído de fecha 13 de mayo de 2021, como así son las cosas, el Despacho RESUELVE:

- 1.- Rechazar la demanda.
- 2.- Ordenar la devolución de la misma, junto con sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría

RUTH JOHANY SANCHEZ

JUEZ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° __45__ fijado hoy_28/06/2021 a la hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria